



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002324

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

18 MAR. 2019

Visto el Expediente N° 862920-2018, Documento N° 1303732, R.D. N°00001430-2018, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión

Que, en las R.D. N° 00001430, de fecha 27 de febrero de 2018, se Resuelve Aprobar el Contrato, por Servicios Personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el Lic. MEJIA ROMERO YULISSA MARIBEL, en la cual se produjo un error involuntario corregible en el Artículo 1.3°, donde se señala Jornada Laboral;

Que, en las R.D. N° 000030, de fecha 17 de enero de 2018, se Resuelve Aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2018, de la Institución Educativa N° 21544 (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, en donde se detalla 16 horas de clase en el curso de Educación Religiosa;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 780-2019-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2.

003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funcion de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, las R.D. N° 00001430, de fecha 27 de febrero del 2018; a favor del Lic. MEJIA ROMERO YULISSA MARIBEL, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 1.3° Jornada Laboral: 10 Hrs. Pedagógicas	ARTICULO 1.3° Jornada Laboral: 16 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se derivan de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. NOEMIELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4155 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Peru

